



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2016

Expte. N° 17.598/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por el Secretario de Extensión Universitaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a gestionar el ISBN correspondiente a 8 (ocho) obras financiadas por la Editorial.

QUE el Sr. PALAVECINO presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, responsable administrativo de la Editorial de esta Universidad, y destinados a gestionar el ISBN correspondiente a 8 (ocho) obras financiadas por la Editorial.

ARTICULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0619-16